

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

La secretaria del Juzgado Cuarto de Familia de Armenia Quindío, procede a realizar la liquidación de costas a favor de la parte demandante tal y como fue ordenado mediante Auto de fecha agosto cuatro (4) de dos mil veintitrés (2023).

COSTAS
AGENCIAS EN DERECHO..... \$300.000.00
TOTAL..... \$300.000.00

Son: Trescientos mil pesos (\$300.000).

Armenia, Quindío, octubre nueve (9) de dos mil veintitrés (2023).

GILMA FERNANDEZ NISPERUZA
Secretaria

Expediente 2022 00036 00
Ejecutivo
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, octubre diez (10) de dos mil veintitrés (2023).

Realizada la liquidación de costas dentro del presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS promovido mediante apoderada judicial por la menor GABRIELA ESCOBAR GARCIA, representada por su progenitora ESMERALDA GARCIA ARANGO, contra DIEGO FERNANDO ESCOBAR SANCHEZ, la cual se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con el art. 366 del Código General del Proceso, se aprueba en todas sus partes.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ.
l.v.c.

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db5b052644d1b9fa307984c499508343a4e3732da102641ad633dc94361e64a9**

Documento generado en 10/10/2023 07:17:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>